

DECISIÓN 42/2016 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN RTVM MARBELLA.

1. INTRODUCCIÓN.

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.

El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA.


El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece, a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el sometimiento a este deber, al que seguirían otros como los Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas, a fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

3. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES.

- El estudio comprende toda la programación emitida por RTVM Marbella entre los días 30 de mayo y 12 de junio de 2016. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de noticia, alcance geográfico y tiempo de palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores



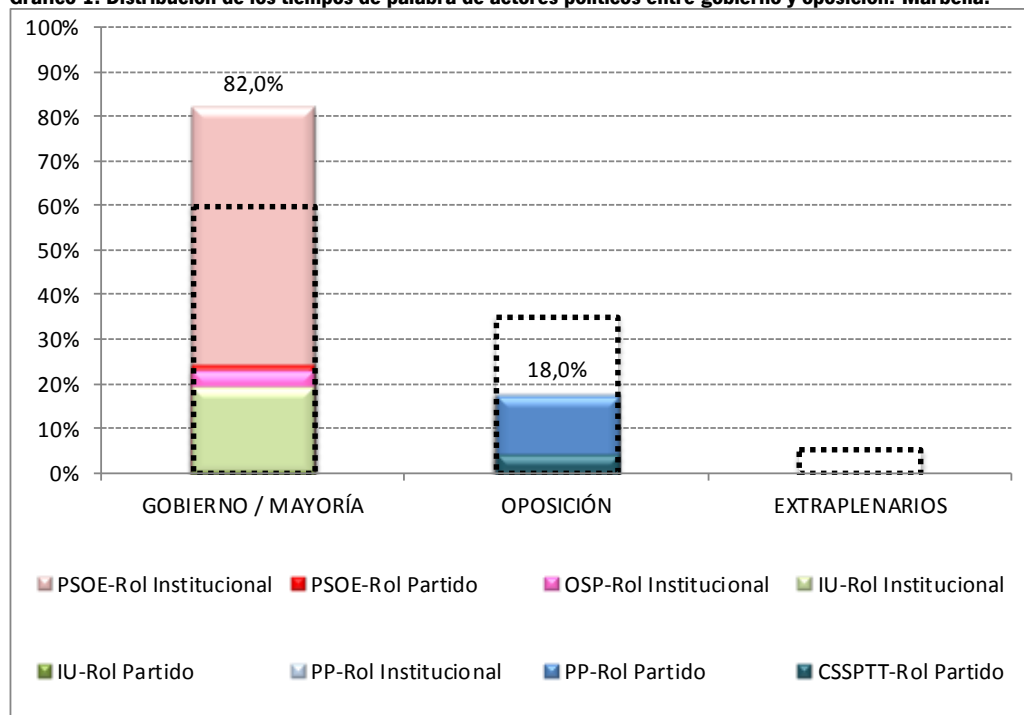
Código Seguro De Verificación:	DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Fecha	10/11/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Página	1/6		

culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).

Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición. Marbella.

PARTIDOS	TIEMPO	% TPO.
GOBIERNO / MAYORÍA	4:31:11	82,0%
PSOE-Rol Institucional	3:09:31	57,3%
PSOE-Rol Partido	0:04:50	1,5%
OSP-Rol Institucional	0:11:34	3,5%
IU-Rol Institucional	1:02:37	18,9%
IU-Rol Partido	0:02:39	0,8%
OPOSICIÓN	0:59:34	18,0%
PP-Rol Institucional	0:00:55	0,3%
PP-Rol Partido	0:43:19	13,1%
CSSPTT-Rol Partido	0:15:20	4,6%
Total general	5:30:45	100,0%

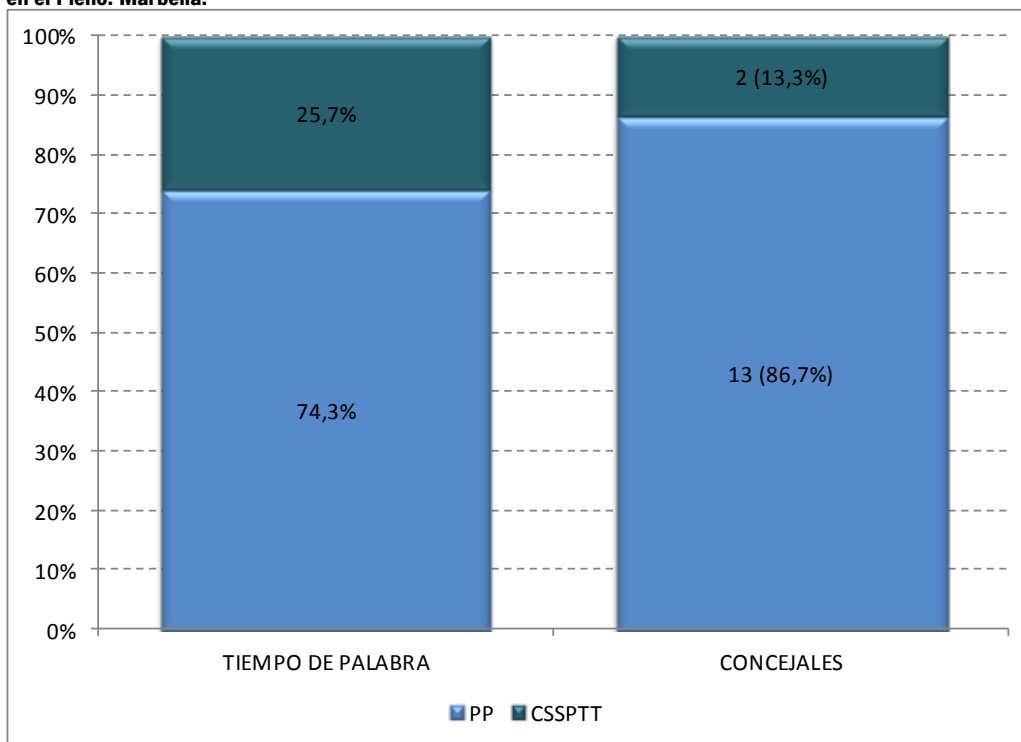
Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición. Marbella.



Código Seguro De Verificación:	DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Fecha	10/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Página	2/6



Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación en el Pleno. Marbella.



- El Gobierno municipal y los políticos de los partidos que lo apoyan obtienen un 82% del tiempo de palabra, es decir, se sobrepasa en un 22% el límite de tiempo del 60% establecido en los criterios del CAA sobre pluralismo político. Este tiempo de palabra es casi enteramente en rol institucional.

- En consecuencia, el tiempo de palabra de la oposición no alcanza el 40% mínimo establecido en los indicadores del CAA, quedándose en el 18%. Internamente, los tiempos de palabra de los políticos que forman parte (en cualquier rol) de los partidos presentes en la oposición municipal, se relacionan de la siguiente manera con el número de concejales que tiene cada partido (el porcentaje está calculado sobre el conjunto de los concejales de la oposición):

PARTIDOS OPOSICIÓN	TIEMPO DE PALABRA	CONCEJALES	DIFERENCIA
PP	74,3%	86,7%	-12,4%
CSSPTT	25,7%	13,3%	12,4%

- Los partidos que no forman parte del Pleno municipal no obtienen tiempo de palabra.



Código Seguro De Verificación:	DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Fecha	10/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Página	3/6



4. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN.

Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político. Marbella.

	TOTAL		
	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	% TPO
AYUNTAMIENTO ABIERTO (INFORMACIÓN - OPINIÓN)	17 - (12:39:27)	806 - (9:54:58)	
<i>IU</i>		299 - (3:28:52)	35,1%
<i>C's</i>		260 - (2:23:00)	24,0%
<i>PP</i>		130 - (2:05:14)	21,0%
<i>PSOE</i>		117 - (1:57:52)	19,8%
PLENO AYUNTAMIENTO MARBELLA (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL)	2 - (7:00:37)	133 - (5:44:48)	
<i>PP</i>		36 - (1:50:04)	31,9%
<i>PSOE</i>		49 - (1:17:08)	22,4%
<i>OSP</i>		14 - (0:57:04)	16,6%
<i>IU</i>		18 - (0:55:14)	16,0%
<i>CSSPTT</i>		16 - (0:45:18)	13,1%
AHORA MARBELLA (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)	15 - (21:50:10)	54 - (2:07:02)	
<i>PSOE</i>		51 - (2:03:17)	97,0%
<i>PP</i>		3 - (0:03:45)	3,0%
AHORA MARBELLA RESUMEN (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)	21 - (24:53:25)	121 - (1:59:52)	
<i>PSOE</i>		111 - (1:52:42)	94,0%
<i>PP</i>		10 - (0:07:10)	6,0%
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (MARBELLA) (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL)	2 - (0:49:59)	15 - (0:32:57)	
<i>PSOE</i>		15 - (0:32:57)	100,0%
4 - (1:09:30)			
<i>PSOE</i>		30 - (0:18:12)	100,0%
NOS VEMOS EN LA PLAZA (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)	20 - (29:54:41)	11 - (0:12:38)	
<i>PSOE</i>		11 - (0:12:38)	100,0%
MICROCLIMA (CULTURALES - DIVULGATIVOS)	30 - (15:23:13)	24 - (0:05:15)	
<i>IU</i>		16 - (0:03:27)	65,7%
<i>PSOE</i>		8 - (0:01:48)	34,3%
FERIA Y FIESTAS 2016 NUEVA ANDALUCÍA. ELECCIÓN REINAS Y DAMAS (ENTRETENIMIENTO - GALA / FESTIVAL)	8 - (7:46:05)	40 - (0:03:20)	
<i>PSOE</i>		40 - (0:03:20)	100,0%
TOTAL GENERAL	119 (121:27:07)	1234 (20:59:02)	



Código Seguro De Verificación:	DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Fecha	10/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Página	4/6



Además de en los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de RTVM Marbella. Los tiempos de palabra de los actores políticos en estos programas suponen un total de 21 horas, un tiempo que dobla el de los informativos diarios, y que, incluso si no se cuentan las 6 horas y media dedicadas a los plenos municipales, sigue superando las 11 horas de tiempos de palabra en los telenoticiarios. Las citadas 21 horas de intervenciones se distribuyen de la siguiente manera: 6 horas y media (31%) en la retransmisión de los plenos municipales, 10 horas (47%) en un programa de opinión, algo más de 4 horas (21%) en programas de entretenimiento (magacines, principalmente), y 5 minutos (menos de 1%) en un programa cultural.

En el programa de opinión Ayuntamiento abierto los tiempos de palabra de los actores políticos se distribuyen de la siguiente manera:

Partido	Intervenciones	Duración	% Dur.
IU	299	3:28:52	35,11%
C's	260	2:23:00	24,03%
PP	130	2:05:14	21,05%
PSOE	117	1:57:52	19,81%
Total general	806	9:54:58	100,00%

Por su parte, en los magacines Ahora Marbella y Nos vemos en la plaza, las gran mayoría de las 183 intervenciones corresponden a políticos del PSOE (96% de las 4 horas y 19 minutos de parlamentos), siendo las restantes para el PP.

5. CONCLUSIONES.

El Consejo Audiovisual de Andalucía aprecia, en el periodo analizado, que todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento han tenido acceso a la televisión municipal. Sin embargo, existe todavía una fuerte descompensación entre el tiempo de palabra concedido al gobierno, un 82% y el 18% otorgado a la oposición. Dicho desequilibrio ha de ser corregido por Marbella TV para alcanzar los parámetros establecidos por el Consejo y responder al principio de pluralismo que ha de guiar los contenidos de las televisiones públicas.

Sería deseable, además de su incremento, una más ponderada distribución interna de los tiempos de la oposición con el objetivo de hacerlos más acordes a la representación respectiva de los tres partidos que la componen en el Ayuntamiento, siendo relevante la distancia de doce puntos a la baja que sufre el PP y de doce puntos al alza de CSSPTT.

El tiempo de palabra de los partidos extraplenarios es inexistente. Habrá de ser reconocido por el prestador con el objetivo de asegurar la presencia de estas formaciones en los informativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, adopta en su sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2016 la siguiente



Código Seguro De Verificación:	DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Fecha	10/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Página	5/6




DECISIÓN

PRIMERA.- Se recomienda a RTVM Marbella modificar aquellos aspectos que permitan corregir las desviaciones detectadas, a los efectos de garantizar el escrupuloso respeto del pluralismo político. El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión al prestador, a la corporación municipal responsable del canal y a los grupos políticos presentes en el pleno, y remitirles el informe técnico.

En Sevilla, a 9 de noviembre de 2016.
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE
ANDALUCÍA.
Fdo.: Emelina Fernández Soriano.



Código Seguro De Verificación:	DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Fecha	10/11/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/DnrJwCUaoLwAo/ekXcvPBw==	Página	6/6		